



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 18 de noviembre del 2013*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 05075-R-13**

*Lima, 18 de noviembre del 2013*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15504-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre precisión de Resolución Rectoral.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04742-R-13 de fecha 25 de octubre del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 04797-R-13 de fecha 29 de octubre del 2013, se suspendieron las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 30 de octubre al 03 de noviembre del 2013, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la Prueba Nacional Clasificatoria para el acceso a cargo de Directores y Sub Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular 2013, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Estadística e Informática;*

*Que con Proveído del Despacho Rectoral se dispone precisar en los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04797-R-13, que la suspensión autorizada es con cargo a recuperar las horas no laboradas por el personal, encargándose a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento; y*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Precisar en los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04797-R-13, que la suspensión autorizada es con cargo a recuperar las horas no laboradas por el personal, encargándose a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**